GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL Santa María Del Oro 2021-2024

Santa María del Oro, Nayarit; a Viernes 17 de marzo de 2023	
Sección:	**Primera**
Año:	**2023**
Numero de Publicación:	**059/2023**

Miembros del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit;
la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal; la C. Johana Inez Cambero Valdivia, Regidora; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor; la C. Doris Getsemaní Ávila Martínez, Regidora; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora; la C. Fabiana González Celestino, Regidora; así como también la Lic. Marbella García Delgado, Secretaria del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

LIC. PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO, Presidente Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista y verificación del quórum legal.

II. Instalación Legal de la Sesión.

III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

IV. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la firma del convenio de colaboración que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo, del Gobierno Libre y Soberano de Nayarit, representado por la Secretaria de Administración y Finanzas, por conducto de su titular, el Mtro. en Fiscal Julio Cesar López Ruelas y el Secretariado Ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública, por conducto de su titular, la Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, asistida por el Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, en calidad de director general del centro estatal de control de confianza y evaluación del desempeño.**

V. Clausura de la Sesión

ACTA NÚMERO 022.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **12:30 doce horas con treinta minutos del día viernes 17 diecisiete del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
II. Instalación Legal de la Sesión.
III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
IV. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la firma del convenio de colaboración que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo, del Gobierno Libre y Soberano de Nayarit, representado por la Secretaria de Administración y Finanzas, por conducto de su titular, el Mtro. en Fiscal Julio Cesar López Ruelas y el Secretariado Ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública, por conducto de su titular, la Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, asistida por el Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, en calidad de director general del centro estatal de control de confianza y evaluación del desempeño.**
V. Clausura de la Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I. En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se declara verificada la existencia de quórum legal, al asistir la mayoría de sus integrantes, con asistencia virtual del **Regidor Juan Carlos Inda Hernández** y la **Regidora Doris Getsemaní Ávila Martínez,** y ausencia justificada de la **Regidora Johana Inez Cambero Valdivia y el Regidor Alex Emanuel Holguin Baltierra,** siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

***PUNTO II*.** En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de los **10 diez** integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión a las **13:34 trece horas con treinta y cuatro minutos del día 17 diecisiete del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III. Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la Licenciada en Psicología **Marisa Solano Trujillo, Presidente Municipal,** dio lectura al orden del día propuesto; procediendo a exponer a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente punto:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número IV** referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la firma del convenio de colaboración que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo, del Gobierno Libre y Soberano de Nayarit, representado por la Secretaria de Administración y Finanzas, por conducto de su titular, el Mtro. en Fiscal Julio Cesar López Ruelas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por conducto de su titular, la Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, asistida por el Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, en calidad de director general del centro estatal de control de confianza y evaluación del desempeño**; resultado la siguiente votación, por la **afirmativa 10 diez votos,** por la **negativa 0 cero votos** y **abstenciones 0 cero.** Por lo anterior**,** se aprobó por la **mayoría** de los integrantes de cabildo.

PUNTO IV. Dando continuidad al desarrollo del **Punto IV**, referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la firma del convenio de colaboración que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo, del Gobierno Libre y Soberano de Nayarit, representado por la Secretaria de Administración y Finanzas, por conducto de su titular, el Mtro. en Fiscal Julio Cesar López Ruelas y el Secretariado Ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública, por conducto de su titular, la Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, asistida por el Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, en calidad de director general del centro estatal de control de confianza y evaluación del desempeño**; por lo que me permito exponer lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 61 fracción, III, inciso d); y 64, fracción

IX de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, someto a consideración del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, la siguiente propuesta:

En virtud del mandato constitucional conferido a mi persona, la representación política, dirección administrativa, gestión social y ejecución de los acuerdos y resoluciones y de acuerdo a la facultad establecida en los artículos 64 fracción, IX; de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, me permito exponer ante esta H. XLII Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; **la propuesta de Firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, El Mtro. En Fiscal Julio Cesar López Ruelas Y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, en Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación del Desempeño; Y Por La Otra Parte, El H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit**, teniendo como prioridad que en el área de Seguridad Pública Municipal se tiene la responsabilidad de acatar las prevenciones normativas en materia de evaluación y control de confianza, en lo concerniente al personal operativo, se definen como objetivos del presente convenio:

1. Operar un sistema de reclutamiento y selección que mermita contratar a candidatos a integrar un cuerpo de seguridad pública, apegados a los principios institucionales y los perfiles del puesto.
2. Instrumentar un proceso riguroso de evaluación sistemática del personal activo, para fortalecer su actuación dentro del marco de conducta requerido y contribuir a inhibir actos de corrupción e impunidad, que puedan dañar la imagen y el patrimonio de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
3. Establecer las bases de colaboración institucional para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Transito del municipio de Santa María del Oro sean evaluados por el Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño.
4. Realizar dichas evaluaciones, a través de la totalidad de las fases de evaluación o por filtro, según se considere por la dependencia a cargo, pudiendo comprender: **poligrafía, psicología, investigación Socioeconómica, medio y toxicológica conforme a la normativa aplicable.**

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se apruebe la propuesta para la Firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, el Mtro. en Fiscal Julio Cesar López Ruelas y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, En Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación Del Desempeño; Y Por La Otra Parte, El H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit, en los términos propuestos.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento

para que lleven a cabo la firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, el Mtro. en Fiscal Julio Cesar López Ruelas y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, En Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación Del Desempeño; y por la otra parte, el H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit, en los términos propuestos.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, la Lic. Marbella García Delgado, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

En la localidad de Santa María del Oro, Nayarit; a los 17 diecisiete días del mes de marzo del año 2022, para los efectos legales a que haya lugar.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

En virtud de que no se registró participación, se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,** por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación.

Resultando la siguiente votación, por la **afirmativa 10 diez votos**, por la negativa **0 cero votos** y **abstenciones 0 cero.** Por lo anterior, se aprobó por **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Por lo que una vez que fue suficientemente analizada y discutida la proposición presentada a este Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, se toman los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - Se apruebe la propuesta para la Firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, el Mtro. en Fiscal Julio Cesar López Ruelas y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, En Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación Del Desempeño; Y Por La Otra Parte, El H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit, en los términos propuestos.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento para que lleven a cabo la firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, el Mtro. en Fiscal Julio Cesar López Ruelas y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, En Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación Del Desempeño; y por la otra parte, el H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit, en los términos propuestos.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, la Lic. Marbella García Delgado, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

EN EL PUNTO V
CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar la presidenta municipal -**Marisa Solano Trujillo-** procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 17 diecisiete del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.**

Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; **la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, rubrica; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal, rubrica; la C. Johana Inez Cambero Valdivia, Regidora, rubrica; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor, rubrica; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor, rubrica; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, rubrica; la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, rubrica; el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor, rubrica; la C. Doris Getsemaní Ávila Martínez, Regidora, rubrica; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora, rubrica; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora, rubrica; la C. Fabiana González Celestino, Regidora, rubrica; Lic. Marbella García Delgado, Secretaria del Ayuntamiento, rubrica.**

La suscrita Lic. Marbella García Delgado, Secretario del Ayuntamiento del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 17 de marzo, fue celebrada la sesión extraordinaria de cabildo número 022, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

LIC. MARBELLA GARCÍA DELGADO.